

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 00227 de fecha 21.01.19, que Aprueba el Programa de Fiesta de la Vendimia del Valle Colchagua Año 2.019.
4. Memorándum N° 010 de fecha 31.01.19, de la Encargada (S) Oficina de Turismo al Señor Administrador Municipal, solicitando autorizar Licitación del Servicio de Toldos para Fiesta de la Vendimia Año 2.019.
5. Decreto Exento N° 00444 de fecha 07.02.19, que Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 20.02.19.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de una empresa para la instalación de Toldos, Carpas y Otros para los diferentes sectores en donde se llevará a cabo la Fiesta de la Vendimia Año 2019, los días 08, 09 y 10 de Marzo, Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.006.

DECRETO

EXENTO N° 00589

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "**ARRIENDO DE CARPAS, TOLDOS Y OTROS FIESTA DE LA VENDIMIA AÑO 2.019**" (ID 3838-21-LE19), autorizada por Decreto Exento N° 00444 de fecha 07.02.19, debido a que los Oferentes no cumplieron con el Punto N° 6.1 (entrega de Garantía por Seriedad de la Oferta en Oficina de Partes del Municipio) y el Punto N° 6.3.3 (no adjuntó los Formato y Antecedentes solicitado) de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/REJG/FMGR/REJG/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE